



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN N° 2093/98

Expediente n° 10=25329/98

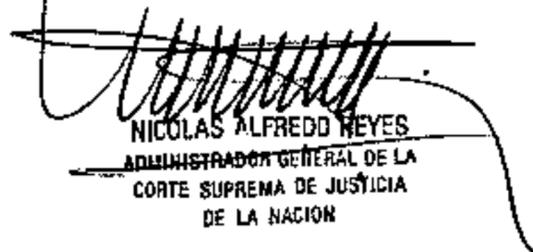
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de reintegro de gastos solicitados por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de la Plata, Provincia de Buenos Aires, a raíz de haber abonado, en función de lo normado por el artículo 79 inciso b) del Código Procesal Penal, los gastos ocasionados a los testigos Omar Enrique Wischd, Ernesto Alfonso Ripero, Victor Luis Morales citados todos a testimoniar en la causa n° 420/97 caratulada "PÉREZ, Enrique Adrián s/infracción Ley 23.737", por ello y de conformidad a lo dispuesto por Resolución C.S.J.N. n° 2.333/96 autorizase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la petición, sin perjuicio de hacer saber al Tribunal Oral oficiante que en adelante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en Resoluciones C.S.J.N. nros. 352/95, 1192/95 y 1361/95, que en fotocopia se acompañarán.

Regístrese, hágase saber y pase a

la referida Dirección a sus efectos

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION